

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2952 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 294/13-C, referente a la entidad ANTOLÍN MARÍN, S.A., con CIF B26011171 y domicilio social en C/ Vara de Rey, 9, piso 1.º, puerta C, de Logroño (La Rioja), inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 52 general, libro 20 de la Sección 3.ª, folio 216, hoja 250 (inscripciones 1.ª y 2.ª) por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil quince se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.
3. La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 28 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150003740-1